



**AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
EN LAS ÁREAS DE LA ONCOLOGÍA Y/O LOS  
TRASTORNOS NUTRICIONALES Y METABÓLICOS**

**CONVOCATORIA 2024**

## ÍNDICE

**Introducción**

**Dotación y pago de la ayuda**

**Condiciones:**

- 1. Requisitos de elegibilidad**
- 2. Cómo solicitar la ayuda**
- 3. Plazo de presentación de solicitudes**
- 4. Plazo de realización del proyecto**
- 5. Proceso de selección y resolución**
- 6. Resultados y difusión de los proyectos de investigación**
- 7. Aceptación de las bases**
- 8. Final**

## Introducción

Uno de los objetivos principales de la **Jané Mateu Foundation** es dar apoyo a la **generación de conocimiento científico novedoso** en el ámbito de las ciencias de la salud, que incida en una mejora asistencial de los pacientes y en la calidad de vida de los ciudadanos en general.

Con esta finalidad iniciamos en 2023 la primera convocatoria de becas de nuestra joven Fundación con una excelente respuesta, ya que recibimos un elevado número de solicitudes, todas ellas de una gran calidad y un elevado rigor. Esto prueba que, en España hay talento y cultura científica, y que, si invertimos en nuestro propio capital intelectual, creceremos como país y como sociedad.

Con la ilusión de continuar fomentando esta iniciativa, la **Jané Mateu Foundation** convoca, por segundo año consecutivo, una nueva edición de ayudas a proyectos de investigación científica en las áreas de la oncología y los trastornos nutricionales y metabólicos a través de actividades de I+D+i que resulten beneficiosas para los pacientes, para la red asistencial y para nuestra sociedad.

Con nuestro apoyo financiero a la ejecución de actividades de investigación esperamos promover el descubrimiento de nuevos conocimientos y el desarrollo de terapias y tratamientos innovadores que permitan abordar los desafíos médicos más apremiantes de nuestra sociedad.

La **Jané Mateu Foundation** agradece y valora el esfuerzo y confianza de los investigadores que decidan optar a esta nueva convocatoria.

## Dotación y pago de la ayuda

Se concederán un máximo de **6 ayudas**. La dotación económica de cada ayuda es de un importe bruto máximo de **6.000 euros** que se abonará del siguiente modo: una tercera parte del importe total en el momento de concesión de la ayuda y el resto al finalizar el proyecto de investigación. De no entregarse el proyecto final de investigación, el candidato se compromete a devolver la cantidad ya percibida.

## Condiciones:

### 1. Requisitos de elegibilidad

Los proyectos estarán liderados por un investigador principal que deberá cumplir todos los siguientes requisitos:

- Disponer de la nacionalidad española o de la residencia en España.
- Estar en posesión del título de Doctor en el momento de presentación de la solicitud.
- Estar vinculado por relación laboral o funcional a una institución universitaria o a un organismo público o privado con dedicación a la investigación. La institución en la que esté vinculado el investigador principal deberá tener su sede en España.
- Pueden presentarse a esta convocatoria los proyectos de investigación que tengan como finalidad la investigación, divulgación o asistencia en el **campo de la oncología y los trastornos nutricionales y metabólicos**.

## 2. Cómo solicitar la ayuda

La solicitud deberá presentarse a través de la web de la Fundación cumplimentando el formulario correspondiente ([www.janemateufoundation.org](http://www.janemateufoundation.org)).

En la memoria del proyecto deberá expresarse la novedad y avance que se espera aportar y su aplicación práctica.

Si el candidato fuese beneficiario de cualquier otra ayuda destinada al mismo fin, estará obligado a identificarla en la memoria.

Los candidatos deberán presentar la siguiente documentación:

- Una memoria con una extensión de entre 5 y 10 páginas, escrita en catalán, castellano o inglés, que incluya un presupuesto, un plan de trabajo y un plan de difusión de los resultados.
- Currículum vitae de los solicitantes donde consten sus datos de contacto. Extensión máxima de entre 5 y 10 páginas por currículum.
- Carta de presentación, motivación del solicitante.
- Autorización del responsable del centro donde se desarrollará el proyecto
- En el supuesto de que el proyecto implique experimentación en humanos o en animales se deberá aportar un informe de un comité de ética de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable.

### **3. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de las solicitudes finaliza el **31 de marzo de 2024**.

### **4. Plazo de realización del proyecto**

Desde el momento de la comunicación de la concesión de la ayuda, la persona o equipo investigador dispondrá del período de un año para llevar a cabo el proyecto, al final del cual deberá presentar un informe del proyecto de investigación.

### **5. Proceso de selección y resolución**

El patronato de la **Jané Mateu Foundation** revisará, con el asesoramiento que considere oportuno, las propuestas recibidas y en reunión extraordinaria al efecto emitirá su fallo, que será inapelable, sobre las mismas, que seguidamente se comunicará a los investigadores/equipos que hayan sido escogidos y se publicará en la página web de la Fundación la semana del 15 de abril de 2024.

No se facilitará información sobre la deliberación del patronato.

Los beneficiarios deberán enviar una carta formal de aceptación de la ayuda. Asimismo, deberán participar en el acto institucional de la Fundación, donde se hará entrega de las ayudas concedidas.

### **6. Resultados y Difusión de los proyectos de investigación**

Los resultados de los proyectos serán de dominio público.

Los proyectos premiados podrán ser publicados por la Fundación en cualquier medio para su divulgación pública sin finalidad lucrativa. En el caso de que los autores de los proyectos de investigación premiados los

publiquen o divulguen, deberán hacer constar que han sido financiados por la Fundación.

## **7. Aceptación de las bases**

La participación en la convocatoria supone la aceptación íntegra de sus bases.

## **8. Final**

Las circunstancias o cuestiones no previstas en bases de la presente convocatoria serán resueltas según criterio del patronato de la **Jané Mateu Foundation** y su decisión no será recurrible. Para la resolución de dudas acerca de la convocatoria se deben dirigir a [info@janemateufoundation.org](mailto:info@janemateufoundation.org).